

Proceso Declaración de Pertenencia
Radicado: 2019-004



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE ALBÁN
CUNDINAMARCA**

Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso
Celular: 316 448 76 04
Correo Electrónico: jprmpalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

Albán, Cundinamarca veintiocho (28) de abril de 2021

De acuerdo con la solicitud realizada por la apoderada del FONDO NACIONAL DEL AHORRO, parte que conformó el litisconsorcio necesario dentro del presente proceso, se ordena la desvinculación del mismo, por cuanto no le asiste interés en el proceso al cancelarse la obligación hipotecaria.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

OSCAR ARMANDO TAUTIVA PADILLA JUEZ
JUEZ.



JUZGADO PROMISCO DE ALBAN CUNDINAMARCA.
NOTIFICACION POR ESTADO

Albán Cundinamarca, 29 de abril del 2021
Notificado por anotación en ESTADO N° 28 de esta misma fecha.

Decy Liliana Rico P.
DECY LILIANA RICO PARRA
Secretaria